EDITORIAL

La relevancia que toma hoy la investigación científica en las universidades públicas del país es de vital importancia; esta deberá estar orientada a la solución de problemas locales, regionales y nacionales de carácter político, legal, social, económico, cultural, ambiental y tecnológico, entre otros. El aspecto fundamental de la investigación debe ser el impacto y contribución que esta pueda brindar al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano en la población estudiada, pudiendo ser esta dimensión una población de personas que habitan en determinada zona o territorio de nuestro país, grupos o sectores empresariales, sean manufactureros o de servicios, determinados problemas funcionales en las medianas y grandes empresas, amas de casa, empresas de determinado sector económico, instituciones de la Administración Central, gobiernos locales o regionales, incluyéndose al gobierno nacional. En nuestro caso, este mejoramiento debe ponerse de manifiesto en la producción y aplicabilidad de nuevos conocimientos en la ciencia administrativa para el tratamiento de las variables interactuantes que configuran nuestros grandes y eternos problemas nacionales y su denigrante manifestación, como la pobreza, la incapacidad del sector privado y público para la producción y generación de empleo, el mejoramiento de los salarios, el mejoramiento de la productividad y competitividad sectorial y nacional. Todo este escenario se convierte para nosotros, los docentes investigadores, en un enorme reto personal e institucional pensando como universidad. Afortunadamente, esta nueva ley universitaria no nos toma por sorpresa. San Marcos, en actitud institucional proactiva y vanguardista, desde mucho antes de la dación de la ley Nº 30220, se encontraba en plena proyección y ejecución hacia una enorme dimensión de actividades de investigación como consecuencia de la tendencia interna multidisciplinaria de los investigadores sanmarquinos, aspecto primordial que ha sido la base de la reformulación del Reglamento al Plan Estratégico 2012-2016 del Vicerrectorado de Investigación y al Plan Institucional 2012-2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, el Reglamento de Actividades de Investigación, aprobado por RR. Nº 03063-R-13, ha sido elaborado sobre la base de largas jornadas de consulta con los directivos y docentes investigadores de diversas facultades y constituye un elemento de base legal del reglamento de investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas.

> Dr. Juan Manuel Barreda Guerra Director del Instituto de Investigación